



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo Primero. Se otorga el reconocimiento “Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán” para el año 2025, a la **C. ATENEA DE LOS ÁNGELES POOT EUÁN** por su destacada labor en el ámbito de la enfermería especializada, su compromiso con la atención crítica obstétrica, su ejemplar trayectoria académica y profesional, así como su invaluable contribución al fortalecimiento del sistema de salud en el estado de Yucatán.

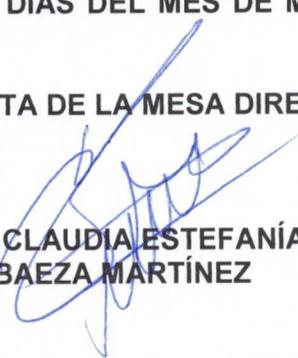
Artículo Segundo. Hágase del conocimiento a la **C. ATENEA DE LOS ÁNGELES POOT EUÁN** de su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo, para recibir el reconocimiento respectivo durante el mes de mayo.

Transitorio

Artículo primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA



DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA
BAEZA MARTÍNEZ

SECRETARIO



DIP. FRANCISCO ROSAS
VILLAVICENCIO

SECRETARIO



DIP. ÁLVARO CETINA
PUERTO